

El Islam frente a las realidades internacionales

Por: AIATOL-LAH 'AMÎD ZANÿÂNÎ



El Aiatol·lah 'Amîd Zanyânî nació en la ciudad de Zanÿân (Irán) en 1938. Estudió en los centros teológicos de Qom (Irán) y Nayaf (Irak). Antes de la Revolución fue elegido por el Imam Jomeini (ra) como su representante. Fue miembro del consejo central de la Asociación Central de Clérigos Luchadores. Luego del triunfo de la Revolución fue miembro del Cuerpo de Revisión de la Constitución de la República Islámica de Irán. Fue elegido diputado del tercer y cuarto periodo de la Asamblea de la República Islámica de Irán. Desde 1980 imparte clases en las facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Teología en la Universidad de Teherán y en otras instituciones de educación superior de su país. Se han publicado más de 25 libros suyos en materia de Jurisprudencia religiosa, Derecho, Política, Jurisprudencia política, y decenas

de artículos y entrevistas científicas. También imparte clases en el Centro de Estudios Islámicos de Teherán y en diversas universidades de su país.

La siguiente es parte de una conferencia ofrecida por Aiatol·lah 'Amîd Zanÿânî en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela el 11/11/2004, ante los funcionarios del Ministerio, representantes de delegaciones diplomáticas extranjeras y estudiantes de la carrera diplomática.

En el Nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso.

Con anuencia de los respetables funcionarios presentes, el respetable presidente de la reunión, las señoras y señores presentes, especialmente los jóvenes estudiantes y jóvenes políticos que tienen la función de construir la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores de este país...

Antes de explicar la postura y posición del Islam en relación a las realidades de las relaciones internacionales, es necesario dejar en claro unos cuantos puntos:

Este punto consiste en dirigir la atención de las respetables personas presentes a la posición de grandes pensadores, juristas, y teóricos en el campo de las relaciones internacionales en relación a las realidades existentes.

Hoy en día hemos heredado un sistema mundial en la Organización de las Naciones Unidas, con una inmensa estructura pero una capacidad limitada. Asimismo, heredamos un preciado legado consistente en las teorías de pensadores e importantes eruditos en las ramas de las relaciones internacionales y el derecho internacional.

Todos nosotros sabemos que después de la segunda guerra mundial el mundo se dispuso a los umbrales de una gran transformación. La actual estructura de la Organización de las Naciones Unidas fue suscitada por los vencedores de la guerra. En realidad los principales objetivos de la ONU y la totalidad de las teorías referentes al derecho internacional fueron un reflejo y efecto de la guerra.

Hoy, cuando nos enfrentamos con estos dos grandes capitales, por un lado la estructura de la ONU y por otro lado las principales teorías en cuanto a relaciones internacionales y derecho internacional, los expertos se preguntan: ¿Acaso con estos dos grandes legados es posible resolver los grandes problemas mundiales?

Lo que hace que esta pregunta sea planteada de una manera pesimista es el hecho que después de concluida la segunda guerra mundial se han producido numerosas crisis y conflictos como la crisis de Corea, Vietnam, Bosnia, la del Golfo Pérsico, etc.

La pregunta que se plantea a este respecto, esto es, frente a la realidad existente, es que ¿en cuál de esas crisis la ONU ha podido brindar solución? ¿En qué medida la Organización de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han tenido un rol en solucionar la crisis de Corea y asimismo la de Vietnam y otros conflictos?

Ustedes bien saben que grandes pensadores y expertos en relaciones internacionales como Morgenthau sostienen que la ONU no ha desempeñado ningún papel efectivo en la solución de estos conflictos.

En expresiones más claras, las leyes del derecho internacional nunca han podido brindar una solución a estos conflictos.

Con todo el respeto que tenemos por las diferentes teorías sobre las relaciones internacionales, y asimismo por los esfuerzos en materia de derecho, en pro del desarrollo del derecho internacional, estas teorías y leyes no han mostrado su efectividad para solucionar las crisis internacionales.

Morgenthau, como experto y teórico en relaciones internacionales, se permite alegar que todo eso no es sino letras sobre papel.

Hoy en día entre los acontecimientos relacionados a las relaciones internacionales, somos testigos de la crisis de Afganistán e Irak. A esto debemos agregar la vieja herida del conflicto del medio oriente.

Aquellos que están familiarizados con las cuestiones teóricas de las relaciones internacionales y estudian o enseñan el derecho internacional, se deben preguntar cuánto ha sido el rol de la ONU para solucionar estos conflictos.

Los tratados internacionales, el estatuto de las Naciones Unidas y el resto de las convenciones internacionales condenan explícitamente la invasión territorial. ¿Acaso esa es la realidad? ¿La invasión a otro país es actualmente condenada?

El estatuto de la ONU y el resto de los documentos reguladores de la ONU consideran la defensa como un derecho incuestionable. ¿Acaso las grandes potencias que controlan la ONU reconocen oficialmente la defensa ante la invasión como un legítimo

derecho? ¿O acaso sucede lo contrario y se reprime cualquier tipo de legítima defensa y se aprueba cualquier tipo de trasgresión?

Nunca había sucedido en la ONU y en el orden internacional que se vapuleara hasta este punto la conciencia internacional.

Voy a hacer referencia a cómo comienza la primera frase de los estatutos de la ONU: “Nosotras las naciones...” La pregunta es: ¿Acaso la conciencia de estas naciones no se vio vapuleada por reprimir una legítima defensa y por apoyar a los trasgresores?

Esta fue una breve introducción que se ha brindado a los presentes para que el tema conserve su identidad académica. Solo he señalado unas cuantas pautas generales de las que pueden inferir los detalles de los pormenores de las mismas.

Ha llegado el momento de analizar la perspectiva del Islam en lo referente a las realidades internacionales existentes.

Planteemos la pregunta de forma muy clara y precisa: Considerando las realidades actuales en el orden internacional, ¿cuál es la perspectiva del Islam?

El tema es muy largo y tenemos mucho que decir respecto al tópico “el derecho internacional en el Islam”, pero voy a contentarme con el siguiente punto:

En todas las convenciones internacionales, en el campo de las teorías de las relaciones internacionales o de las leyes del derecho internacional, siempre se pone énfasis en la paz y la seguridad. Por favor, imagínense ustedes qué significa una paz sin justicia. ¿Qué sentido tiene la seguridad sin justicia? Paz y seguridad sin justicia significa que los tiranos, los opresores, los trasgresores, pisoteen los derechos de los oprimidos y débiles con la excusa de preservar sus propios intereses y que el débil se someta. En este caso se entabla un estado de paz, pero ésta es la paz que se da entre el lobo y el cordero, en el sentido que el cordero se convierte en alimento del lobo sin que oponga la menor resistencia. Seguridad sin justicia significa que el trasgresor alcance sus espurios objetivos y que el pueblo que ha sido objeto de la trasgresión no tenga el derecho a la legítima defensa.

En las realidades existentes y en las crisis que tuvieron lugar después de la segunda guerra mundial, en cualquier lugar donde los trasgresores han puesto el pie encendieron el fuego de la guerra, y solo se han utilizado las consignas de “paz” y “seguridad” para reprimir la legítima defensa.

Estamos haciendo un análisis académico, así que por qué no ser más claros: cuando el invasor ingresa a Corea y en Vietnam comienzan los conflictos es solo cuando sale de Corea y de Vietnam que se apaga el fuego de la guerra.

De esta manera vemos que tanto el inicio como el final de la crisis fueron en base a la voluntad del trasgresor.

Preguntémonos: ¿qué es lo que falta en estas dos realidades que llegan a producirse estos sucesos?

Sin lugar a dudas, las futuras generaciones observarán nuestra época con asombro: las víctimas se encuentran atadas de pies y manos y se disponen todos los medios en manos de los trasgresores. Finalmente la conciencia mundial despertará y terminará por concluir esa misma opinión del Islam: que eso sucedió porque no se ha planteado la “justicia” junto a las consignas de “paz” y “seguridad”.

Los actuales acontecimientos en las realidades internacionales son resultado de la paz y la seguridad sin justicia. Desde la perspectiva islámica la paz sin justicia es una paz

unilateral y sólo es en beneficio del trasgresor. La seguridad sin justicia solo se propone garantizar los intereses del trasgresor. Si es que la paz y la seguridad pretenden garantizar los intereses de todos los pueblos deben estar afianzadas en la justicia.

Siempre dirijo la atención de mis estudiantes, tanto en la rama de las relaciones internacionales como en la rama del derecho internacional, a este punto: que se pregunten a sí mismos ¿por qué en el vocabulario político de los estatutos de la ONU, habiéndose utilizado tanto los vocablos “paz” y “seguridad” no se ha usado el término “justicia”? Esto no puede ser casual ¡que los autores de los estatutos de la ONU, que es el más importante documento internacional de la estructura actual del orden internacional, hayan olvidado utilizar en absoluto el vocablo “justicia”!

La crítica académica conforma el mensaje de las universidades. El error cometido en el año 1948 a causa de las circunstancias particulares que imperaban luego de la guerra no puede ser aceptable para nuestro mundo actual. Para solucionar este “punto ciego” el Islam plantea la justicia y reclama que el orden internacional deba ser en base a la justicia...

• **¿Qué esfuerzos académicos y mediáticos realiza el Islamismo para hacer entender la necesidad del diálogo en lugar de la “confrontación de las civilizaciones” planteada por el imperialismo?**

Para eliminar las hostilidades a nivel internacional, el diálogo debe ser a nivel de las naciones del mundo. El diálogo a nivel de las naciones y gobiernos es comprendido de la siguiente manera: todas las naciones y gobiernos basados en la voluntad popular deben hacer entender a los demás países y Estados cuáles son sus objetivos y valores; esto es, debe regir el mutuo entendimiento entre los Estados y pueblos. Cuando se establece el mutuo entendimiento entre partes en conflicto la hostilidad desaparece por sí misma.

Mediante los estudios sobre relaciones internacionales y derecho internacional nosotros estamos en la búsqueda de eliminar los conflictos internacionales de una manera académica.

Ustedes saben que el tema de la solución pacífica de los conflictos internacionales es una materia que ocupa dos créditos de estudio.¹ Los estudiantes en los niveles de licenciatura y postgrado cursan una materia sobre la manera de solucionar pacíficamente las crisis internacionales, en dos créditos de estudio.

Desde la perspectiva del Islam y del Sagrado Corán se plantea el mutuo entendimiento como una de las mejores vías para la solución pacífica de los conflictos entre los pueblos. A nivel nacional, en los juzgados generalmente se utiliza este método: si un juez tiene éxito en establecer un entendimiento entre las partes en conflicto ya no hay necesidad de un juicio y que se siga un proceso judicial. Si proyectamos ello en gran envergadura a un nivel internacional, el establecimiento de un entendimiento entre los pueblos y naciones puede ofrecer vías pacíficas para eliminar las crisis internacionales incluso en aquellos conflictos armados.

Dice el Sagrado Corán: **«Di: “¡Oh gente del Libro! Venid y convengamos una palabra en común entre nosotros: que no adoraremos sino a Dios, que no le asociaremos nada y que no nos tomaremos unos a otros como señores en vez de Dios...”»** (Aal ‘Imrân; 3: 64)

El significado de esta aleya es que el Islam exhorta a todos aquellos que procuran la paz y la seguridad mundial a lograr un entendimiento según los puntos en común de

manera que los mismos conformen la base para solucionar los puntos de diferencia. Éste es el sentido del “diálogo entre las civilizaciones”, el cual puede resolver muchas de las crisis internacionales, discrepancias y hostilidades en el plano mundial. El principio de mutua comprensión abre el camino hacia la paz y la seguridad.

- **¿Cree usted en un mundo sin la ONU?**

Nunca hemos afirmado que el establecimiento de la paz y la seguridad se logren eliminando la ONU. Nosotros lo que hemos hecho es plantear la crítica de porqué la ONU no desempeña un rol en la solución de las crisis mundiales. Permítanme explicar el tema a través de un ejemplo: si en la crisis de Irak realmente este país poseía armamentos no-conventionales o realmente la existencia de un tirano amenazaba la paz de la región y del mundo ¿qué problema hubiera habido en dejar bajo la responsabilidad de la ONU la solución de la crisis?, e incluso antes de que el tema llegara a la ONU, ¿no hubiera sido razonable delegar el problema a los organismos árabes e islámicos? Aquellos que se invisten como “gendarmes del mundo” hubieran permitido que fueran los mismos países árabes e islámicos los que solucionaran el problema, y luego si éstos no podían solucionar la crisis de Irak entonces la ONU debería haber intervenido en el asunto.

La pregunta que hacemos es precisamente: ¿por qué las grandes potencias se consideran con la autorización de intervenir en otros países pasando por alto a la ONU? Entonces, nosotros también creemos que debe existir un orden internacional y una estructura adecuada que regule ese orden, pero una Organización de las Naciones Unidas que tenga efectividad.

Como una crítica académica permítanme exponer la postura de la ONU mediante otro ejemplo. Podemos decir que la ONU es una compañía cuyos accionistas son los vencedores de la guerra. El papel principal de la ONU es desempeñado por los vencedores de la segunda guerra mundial. Nosotros proponemos una Organización de las Naciones Unidas basada en la voluntad directa de la totalidad de los pueblos, que preserve el principio de igualdad y niegue la discriminación; unas Naciones Unidas donde no exista el derecho al veto. Unas Naciones Unidas cuya rúbrica final de sus documentos no esté en manos de una o dos superpotencias. Unas Naciones Unidas que respeten los intereses nacionales de todos los países, que reconozca oficialmente la soberanía de los pueblos. Unas Naciones Unidas que respalden oficialmente la legítima defensa de una nación y no se dispongan del lado de los trasgresores e invasores.

¿Acaso existe tal Organización de las Naciones Unidas? ... Debe formarse.

- **¿No cree usted que para alcanzar la justicia, la no-trasgresión, la paz y la seguridad, es necesario luchar contra la pobreza y la exclusión social como elementos generadores de los grandes problemas?**

Al dar mis clases en la universidad intento siempre plantear unas pautas generales en base a las cuales los estudiantes infieran el desarrollo y los elementos y derivaciones de las mismas y este punto (el tema de la pobreza y la exclusión) es una de esas derivaciones.

Cuando planteamos la necesidad de la justicia, sus mentes se trasladan precisamente a lo siguiente: ¿con esa pobreza aterradora y trágica, con la desgracia de la ignorancia, con la tragedia del subdesarrollo de muchísimas naciones, acaso se puede procurar una solución correcta que garantice la seguridad y paz mundial? Es muy natural que surja esta pregunta.

La pobreza y la privación, la ignorancia y el subdesarrollo, son dos de los factores principales de los disturbios internacionales, por la siguiente razón: en el orden internacional no se ha observado la justicia. La justicia es la solución de los problemas.

• **¿Qué opinión le merecen las consideraciones de Samuel Huntington sobre la necesidad que tiene occidente de replantear el modo de manejar las relaciones internacionales?**

Combatir la violencia con más violencia trae aparejada una secuencia interminable de violencia. Eso no significa que los oprimidos deban perder su derecho a la legítima defensa. Ninguna conciencia despierta niega y priva a los pueblos que han sido objeto de trasgresión su derecho a la legítima defensa. Aquellos que plantean la tesis del “choque de las civilizaciones”, bajo esa consigna persiguen otros objetivos nefastos y es por eso mismo que en oposición al “choque de civilizaciones” desde la República Islámica de Irán se la planteado el “diálogo entre civilizaciones”. La tesis de la confrontación entre civilizaciones exhorta al método utilizado durante las guerras cruzadas, y persigue como final el triunfo de occidente representado por unos cuantos países poderosos, y es una nueva manera de destruir a países débiles y pequeños. Aparentemente aquellos que han planteado esta tesis no han seguido un curso serio para defender la misma.

Traducción del persa: FEISAL MORHELL

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente

¹ Un crédito de estudio equivale a 16 horas teóricas.